

**PROGRAMA
ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA
APORTE, BONO, ARRENDAMIENTO**

"ARRENDANDO MI PROPIA CASA"

PROGRAMA CONVIVIENDA ABA-2015

INTRODUCCION

Los ámbitos de aplicación de la política de vivienda social son diversos, su objetivo la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda. La política diseñada por **CONVIVIENDA** como ente rector en materia habitacional, interviene en el mercado de viviendas y del financiamiento, por medio de bonos que subsidian a las familias beneficiarias. Los bonos que se derivan de dicha política, deben caracterizarse por la optimización en la colocación de recursos y el alcance de beneficiarios.

Por otra parte se evidencia un serio problema en la falta de acceso a los mercados hipotecarios, motivado a la no existencia de una adecuada inclusión financiera. Con el otorgamiento por parte del Estado del bono habitacional como beneficio directo a las familias, dicha inclusión financiera podrá materializarse para un significativo número de familias, debido a que los impactos en el valor de la cuota se reducen de manera significativa.

Como alternativa acorde a los objetivos de política de vivienda social se perfilan nuevos esquemas, como el arrendamiento financiero.

En vista de lo anterior, el presente Programa Vivienda en Arrendamiento con Opción a Compra: Aporte, Bono, Arrendamiento (ABA) se basa en el otorgamiento de un bono a la demanda mediante un esquema de arrendamiento financiero, en donde al aplicar el bono, el monto de la cuota de arrendamiento para las familias se reduce considerablemente, a la vez que fomenta la bancarización de las mismas.

El Programa Vivienda en Arrendamiento con Opción a Compra: Aporte, Bono, Arrendamiento (ABA) será un programa permanente que implementará la **COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONVIVIENDA**, y el mismo estará orientado para el arrendamiento de viviendas



nuevas agrupadas, en un mínimo de 15 unidades, según lo establece el Reglamento Operativo de CONVIVIENDA.

Los recursos del bono del Programa ABA provendrán de los “**Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA**” que se administran mediante Fideicomiso en **BANHPROVI**, quedando facultado el **Comité Técnico Administrativo (CTA)** de dicho Fideicomiso mediante los Artículos 1 y 2 del PCM-81-2014 para aprobar los programas que cumplan el objeto de su constitución.

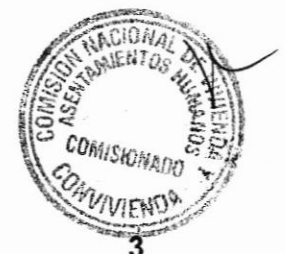
El Programa ABA está dirigido a beneficiarios cuyo ingreso mensual las califique dentro de las políticas de subsidio de **CONVIVIENDA**, hasta 4 salarios mínimos mensuales en su grado máximo, y la vivienda deberá tener un valor de venta máximo de Seiscientos Mil Lempiras (L. 600.000,00).

El postulante al Programa ABA no podrá haber sido beneficiado anteriormente con otro Bono/Subsidio en materia habitacional otorgado por el Estado Hondureño.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Desarrollar un programa de vivienda social, con el otorgamiento de bonos mediante un esquema de arrendamiento, que permita la posibilidad a la familia beneficiaria de poseer la propiedad del inmueble arrendado al cumplir el plazo establecido; fomentando la bancarización e inclusión financiera de las mismas, a la vez que se puede optimizar el número de familias beneficiadas anualmente.

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA



El apoyo financiero de **CONVIVIENDA** mediante el Programa ABA, se realiza a través del otorgamiento de los recursos del Bono Habitacional. Para la concreción del programa intervienen los siguientes actores:

LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONVIVIENDA

Es el ente gubernamental encargado de la administración del Programa ABA, dictando las pautas generales de manejo de los recursos.

Dicta las normas y pautas que regulan el diseño y construcción de las soluciones habitacionales. Registra los proyectos habitacionales calificados para optar al Programa ABA.

Revisa los expedientes de las familias beneficiarias, aprobando los bonos o solicitando la subsanación de los expedientes cuando aplique.

Presenta ante el Comité Técnico Administrativo de los "Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de **CONVIVIENDA**", la aprobación de los bonos a los beneficiarios calificados dentro del programa, autorizando a **BANHPROVI** el desembolso de los recursos.

EL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO (CTA-CONVIVIENDA)

El **Comité Técnico Administrativo** aprueba el desembolso de los bonos a los beneficiarios calificados dentro del Programa ABA.

